Sociedad Colombiana de Psicoanálisis

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE PSICOANÁLISIS
NIT: 860.014.010-5

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICA

1. Que la SOCIEDAD COLOMBIANA DE PSICOANALISIS, Nit: 860.014.010-5 ha cumplido en forma adecuada con lo establecido por la ley 1819 del 2016 y decreto reglamentario 2150 del 2017 y el numeral 13 del párrafo segundo del articulo 364-5 del Estatuto Tributario para el registro de Permanencia y/o calificación al Régimen Tributario Especial para el año 2025.

2. Que, de acuerdo con el inciso sexto (6), del numeral 9 del articulo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 del 2017, a la fecha de la actualización a nombre de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE PSICOANALISIS, no se le ha vencido el termino para la presentación de la declaración de Renta correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE PSICOANALISIS Nit: 860.014.010-5.

4. La SOCIEDAD COLOMBIANA DE PSICOANALISIS presento la declaración de Renta y Complementarios del año gravable 2024 el día 21 de mayo de 2025 con el formulario 1117617944333.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 23 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

*copia de documento firmado en original

Luz Marina Orejarena
Representante Legal